

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14265 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º Que en el procedimiento nº203/11 por auto de fecha 13 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Escudero Luna Miguel Ángel, S.L.N.E., y que tienen su centro de intereses principales en Madrid Avenida Doctor Garcia Tapia, 128, 28030.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de esta publicación que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 13 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027309-1